



Alcalde/a Municipal

M Socorro Pérez

Regidor #1

Regidor #2

Regidor #3

Regidor #4

Eddys Pérez
Regidor #5

Regidor #6

Regidor #7

Regidor #8

Secretario



ACTA N° 103

Reunidos en la Municipalidad de Yorito, departamento de Yoro; a los diez y siete días del mes de agosto del año 2020, siendo las 10:00 am, presentes: la Sra. Margin Isabel González Figueras en su condición de Alcaldesa Municipal, Sr. Vice Alcalde Municipal Álvaro Oncy Osaguera y con la asistencia de los regidores por su orden, 1# Maria del Socorro Pérez, 2# Edil Antonio Hernández, 3# Manuel de Jesús Cantillano, 4# José Jacinto Urméneta, 5# Eddis Yamil Pérez Pérez, 6# José Rafael Castro, 7# Maria Clara Montes,



84 Jose Danilo Cruz, con la asistencia de: Codem, FONAC, Consejo de Tribu, Patzún, Auditora Municipal, Policía Nacional, Salud Pública, Programas Estatales Vida Mejor y Mejores Familias, Empresa Medical Equipment & Supplies. Todos ante el Secretario Municipal que da fe se procedió de la siguiente manera:

Desarrollo de la Reunión

1. La Sra. Alcaldesa Municipal declaró abierta la sesión siendo las 10:00 am.

2. Se presentó la Sra. Alcaldesa Municipal Maryin Tsabel Gonzalez Figueiroa informando lo siguiente:

2.1 El fin de la reunión es para poder socializar y definir todo lo marcado en el decreto ejecutivo PCM 061-2020, Operación Fuerza Honduras, publicado en el Diario de Gaceta por instrucciones del Gobierno Central el pasado 12 de julio del presente año, proporcionando así apoyo en los servicios de salud en los municipios por medio de la creación de centros de Triage que permitan poder dar de forma local una respuesta pertinente y oportuna a las necesidades de atención médica provocada por la



pandemia COVID-19 en la población.

2.2 Se depositaron en las cuentas de la municipalidad como "Transferencias de Emergencia por COVID-19" por la cantidad Lps 405,198.50

2.3 Estos fondos serán utilizados exclusivamente para la adquisición de insumos de bioseguridad y contratación de personal humano para la prestación de servicios durante la emergencia por COVID-19 siendo este último requerido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud.

2.4 Las instalaciones del Instituto San Pedro ubicada en el casco urbano de Yorito, Yoro; fue el lugar identificado para ser adecuado y equipado como centro de Triaje.

2.5 Luego de haber realizado todas las gestiones y autorizaciones pertinentes de los diferentes insumos de bioseguridad, se descubrió que los costos de estos productos son muchos más altos que los ya establecidos en el costo CESAL.

2.6 La casa comercial Equipmant & Supplies, ubicada en San Pedro Sula, es el lugar donde se encuentran los costos más accesibles y que brindan productos de mayor calidad y durabilidad.

por lo que se hicieron presentes.
Harry Noel Carcamo Dueñas
propietario de la empresa que
negocio de forma directa con la
comisión de veeduría social
presente.

2.7 Es de suma preocupación
la situación que el Gobierno no
esta cumpliendo con el pago de
transferencia de forma puntual,
limitando así en gran manera
el buen funcionamiento de la
municipalidad.

2.8 Se deberá adecuar una de
las ambulancias disponibles en el
municipio para el uso exclusivo
del traslado de pacientes sospechosos
y positivos por COVID-19.

2.9 Todas las insumas de Bioseguridad
por comprar se tendrá el cuidado que
sean de la mejor calidad, así como el
mejor precio.

2.10 Se realizará un punto de acta
especial firmado por toda comisión
de veeduría social como garantía de
la transparencia con la que se maneja
el proceso.

3 Se presentó el Sr. Regidor Manuel
de Jesús Cantillana encargado de la
Comisión de Salud informando lo
siguiente:

3.1 Todo lo reflejado en Plan de
Acción es ajustado en base a la



realidad del municipio y los fondos con los que se cuenta.

3.2 De los fondos totales destinados para Fuerza Blindada en el Municipio, el 45% es de la transparencia correspondiente al mes de abril del presente año.

3.3 Las negociaciones para la compra de insumos de bioseguridad deberán hacerse directamente entre, Salud, Comisión de Veeduría Social, Tesorera Municipal y propietario de la Empresa, cuadrando con los fondos totales existentes.

3.4 Diga a conocer por medio de diapositivas:

a) Cuadros de Plan de Acción Original con precios según SESAL.

b) Cuadros de Plan de Acción en Comparativa de los precios SESAL y Cotizaciones; comparativa y diferencias.

c) Cuadros de Plan de Acción de los productos a comprar ajustados al presupuesto existentes.

4. Se presenta el Señor Harry Carcamo en condición de proveedor.

5. Ilustra ante la Comisión de Veeduría Social por medio de diapositivas las diferentes cotizaciones hechas en base a lo solicitado.

4.2 Manifiesto que los precios de los insumos a nivel mundial a causa de la Pandemia COVID-19 han incrementado.

4.3 Luego de haber negociado de forma directa con la comisión de Veeduría Social; hizo un compromiso publicamente de hacer entrega de los productos acordados el día 26 de agosto del presente año.

5 Participaciones

5.1 La Sra. Tesorera Municipal informa que el Plan de Acción en el cuadro de Recurso Humano a contratar se reflejan las cifras a pagar por cada mes, anexándose la contratación de un vigilante que el Instituto San Pedro no cuenta con uno.

El Gobierno ya dio a conocer formatos de contratos para el personal Salud Pública Municipal es el encargado de indicar que insumos son los indispensables para adecuación del centro de Triaje.

Las Cotizaciones fueron realizadas en diferentes casas comerciales y en comparativa se seleccionó la que brinda productos de mejor calidad y mejor precio.

5.2 Danilo Velásquez coordinador del proyecto descentralizado de



Salud menciona que inicialmente se puede según lo que estipule la SESAL, pero las compras se realizan en base a precios y también de calidad, determinado a lo que el personal médico indico.

5.3 El Sr. Comisionado Municipal Wighberto Zelaya Flores consulto a el Sr. Harry Carcamo en condición de proveedor la siguiente: ¿Tiene la capacidad de poder abastecer en su totalidad los productos? Quien en respuesta hizo un compromiso de entrega en una fecha estipulada.

6 Acuerdo

6.1 Acuerdo La Corporación Municipal por unanimidad de votos de miembros presentes acuerda aprobar Acta Especial realizada el día 17 de agosto del año 2020, en marco de "Fuerza Abonadora", PCM 061-2020 en la cual la Comisión de Vigilancia Social acordó:

1. Establecer como proveedor de los diferentes insumos de bioseguridad para crear el Centro de Triaje a Harry Noel Carcamo Dueñas mayor de edad, con número de identidad 1807-1993-02849 propietario de la Empresa



Medical Equipment & Supplies ubicado en San Pedro Sula, Cortes, Barrio los Andes, 9 calle, 13 y 14 avenida, con RTN 18071993028497

2. Crear contrato que estipula un desembolso inicial por la cantidad de 143,744.00 Lps. equivalente al 50% del costo total y un desembolso final del 50% restante cuando se haya hecho la entrega total de los insumos de bioseguridad el día 26 de agosto del año 2020 según lo negociado en asamblea.

7 Cierro.

7.1 No habiendo más asuntos que tratar se cerró la sesión siendo las 1:30 pm



Alcalde/a Municipal

M. Socorro Pérez

Regidor 1#

Regidor #2

Regidor #3

Regidor #4

Regidor #5

Regidor #6

Regidor #7

Regidor #8

Secretario M.

